



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **Trabajo de Grado** presentado por: **DANIEL ENRIQUE NIETO ANDUEZA**, cédula de identidad N° V-7.409.364, bajo el título **“SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA. RECUPERACIÓN DE LA CANCHA MATA DE PALO DEL BARRIO SAN BLAS EN PETARE”**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **Magister en Psicología Social**, dejan constancia de lo siguiente:

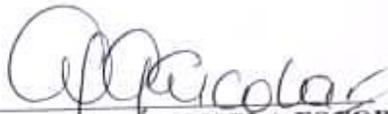
1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día **8 de noviembre de 2024 a las 10:00am** para que el autor lo defendiera en forma pública, lo que éste hizo en la sala de computación, piso 5 del C.C, Los Chaguaramos, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en los Artículos 45, 50, 51 y 53 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.

2.- Finalizada la defensa del **Trabajo de Grado**, el jurado decidió **aprobarlo**, por considerar, sin hacerse solidario con las ideas expuestas por el autor, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado

Para dar este veredicto, el jurado estimó la relevancia social en el ámbito de investigación apropiado para las políticas públicas, organización comunitaria y acción social, entre otros, ya que los resultados derivan aportes para los actores vinculados a los espacios públicos en los barrios. Además, consideramos la pertinencia teórica por la identificación de paradigmas, conceptos y procesos pertinentes en la psicología ambiental-comunitaria y el paradigma participativo. Desde el punto de vista metodológico, el empleo de la “sistematización de experiencias” deviene en una estrategia de gran valor en el campo disciplinar en el que se inscribe este trabajo y que invita a ser profundizado en su aplicación. Por último, consideramos la utilidad como documento de revisión para estudiantes de Psicología Social, particularmente en Ambiental-Comunitaria.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** al presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA en Caracas, a los 08 días del mes de **noviembre** del año **2024**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinador del Jurado, la Tutora del Trabajo de Grado, la **profesora Esther Wiesenfeld**.


 PROF. MARÍA GISELA ESCOBAR
 CI: V- 6.891.136


 PROF. FERNANDO JULIANI
 CI: V-11.738.153


 PROF. ESTHER WIENSENFELD
 Tutora-Coordinadora
 CI: V-3.714.640

